



VISTO:

Las tareas que desarrolla el Sr. Lucas Arena en el Dpto. Informática dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la importancia de la experiencia adquirida en sus funciones en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad, este Decanato considera pertinente contar con su colaboración para la transferencia de conocimiento inherentes a las actividades que se desarrollan en esa oficina.

Que dichas tareas se consideran como extensión a su cargo docente de Prof.Asistente de Semidedicación, autorizándose el pago de la misma.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

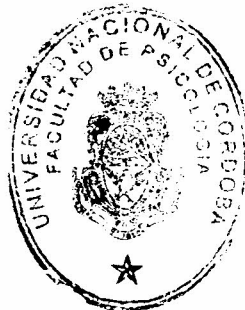
Artículo 1º: Disponer el pago de asignación complementaria docente al Sr. Lucas Arena (leg. 45282) por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009 por un monto bruto mensual de \$ 46,12 (Pesos Cuarenta y seis con doce ctvs.) con más el SAC correspondiente. Y por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2010 un monto bruto mensual de \$ 93,05 (Pesos Noventa y tres con cinco ctvs).

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a la cuenta de Recursos Propios.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 112

Córdoba, 09 MAR 2010



P/ PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

CRISTINA PETIO
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA